República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

CONTRATO N° 56 /19

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por él, Gobernador de San Pedro Sr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Tenondete Construcciones, domiciliada en Fracción Santa Bárbara, San Estanislao, República del Paraguay, representado por el Señor Isael Osvaldo Coronel Meza en carácter de propietario y, con Cédula de Identidad N°1.747.571, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Descripción: **"Adquisición de Muebles"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

TENONDETE CONSTRUCCIONES
****RUC: 1747571-6****

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370702

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/19 convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4181/19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Baul Ato 85 1.60x0.56.tapizado L roble miel.	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	2.020.000	2.020.000
2	Mesa Chipendalle de 1,20x2,40 nogal	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	6.700.000	6.700.000
3	Sofá Sierra Mg 01 de 3 cuerpos ratn/cuero marrón claro filipino con 9 almohadoncito decorativos.	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	9.120.000	9.120.000
4	Sofá París 01 c/tachas 2 cuerpos cuero marrón oscuro mareado pata nogal	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	4.720.000	4.720.000
5	Sofá París 01 c/tachas 3 cuerpos cuero marrón oscuro mareado pata nogal	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	7.080.000	7.080.000
6	Mesita de centro imperial de 1,10x0,60 vidrio central filipino	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.950.000	1.950.000
7	Mesita lateral imperial de 0.60x0.60 filipino	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.100.000	1.100.000
8	Mesita de centro caracol de 1.00x0.70 c/vidrio filipino	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	2.640.000	2.640.000
9	Mueble bijouterie de 0.50x 0.60 x 1.80 puerta/espejo nogal	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.400.000	1.400.000
10	Poltrona Claire de símil marrón claro pata roble miel	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.776.000	3.552.000
11	ComodaToilette Villalba de 0.60 x 0.40 x 2.00 melanina	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	2.755.000	2.755.000
12	Perchero Marna - tabaco	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	700.000	700.000
13	Silla Francia de asiento / respaldo tapizado s/rosa brazo nogal envejecido	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.397.000	1.397.000
14	Silla Sant de asiento /respaldo tapizado simil marron chocolate pata nogal	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	750.000	1.500.000

TENONDETE
****RUC: 1747571-6****

15	Sillón Imperial de 1 cuerpo tela chen filipino	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	2.460.000	2.460.000
16	Sillón ejecutivo presidente símil cuero negro c/costura pata cromada	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	2.250.000	2.250.000
17	Sillón Interlocutor trin s/ rueditas negro cromado	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.560.000	3.120.000
18	Librero Ma de 1.50x0.40x1.66 puerta central c/estantes nogal	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	4.620.000	4.620.000
19	Escritorio Ma de 6 cajones tapa de vidrio incoloro 0,90x2,00 nogal	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	5.858.000	5.858.000
20	Estante de Madera- Ancho de 2.00x1.60 con 5 compartimientos	Unidad	UNIDAD	35	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.000.000	35.000.000
	PRECIO TOTAL LOTE 1							**99.942.000**

Lote 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Escritorio: de 120 x 0.55 x 0.75, con cajonera de dos cajones cada una en melanina de 15 mm color blanco o gris	Unidad	UNIDAD	5	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	860.000	4.300.000
2	Escritorio dobles de 4 cajones en melatina de 18mm madera, de 1.60m x 0.55m x 0.85m, dos de los cajones con cerradura	Unidad	UNIDAD	8	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.180.000	9.440.000
3	Escritorio individual de 2 cajones de 0.80 x 0.55m x 0.85m	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	610.000	610.000
4	Escritorio principal recto de 2, 70m x 0.77m x 0.60m, con 8 cajones con detalles de tapa regruesada de 15 cm, melanina de 18mm maderada.	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	2.450.000	2.450.000
5	Escritorio secretaria de 1.20 x 0.77x0.55	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	860.000	860.000
6	Escritorio en L de 1.40 x 0.75 x 0.60m, con dos cajones en melanina maderada de 18mm	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	2.235.000	2.235.000
7	Escritorio de recto de 1.20m x 0.55m x 0.75m, en melanina de 18 mm con cajonera de dos cajones	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	860.000	860.000
8	Gavetas guarda volúmenes de 1.30m x 0.90m x 0.42m, en melanina de 15 mm con puertas corredizas, color blanco o gris.	Unidad	UNIDAD	4	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	940.000	3.760.000
9	Gavetas guarda volumen de 1.15m x 0.90m x 0.45m, en melanina de 15mm	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	824.000	824.000
10	Gavetas guarda volúmenes de 0.70m x 0.90m x 0.40m en melamina de 15mm.	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	570.000	1.140.000
11	Placas tipo mamparas de 2.00m x 1.20m en melanina de 15 mm.	Unidad	UNIDAD	7	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	550.000	3.850.000
12	Mueble bajo para impresora de 0.60m x 0.60m x 0.40m en melanina de 15mm	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	350.000	350.000
13	Estantes tipo u de 1m x 0.20x 0.20m en melanina de 5 mm	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	110.000	220.000
14	Sillas Giratorias tipo secretaria	Unidad	UNIDAD	7	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	420.000	2.940.000
15	Sillas estéticas tapizadas en tela	Unidad	UNIDAD	20	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	420.000	8.400.000
16	Silla Ejecutiva	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.080.000	2.160.000
17	Tándem de 3 lugares cada una	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	840.000	1.680.000
18	Tándem de 6 lugares cada una	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	1.680.000	3.360.000
19	Mueble café de 1.15 x 0.53 x 0.75m en melanina de 15mm	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACIONAL	650.000	650.000

TENONDETE
****RUC: 1747571-6****

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SHIA. GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

20	Mueble cocina con pileta y alacena para Kichinet de 2.50m de largo, en melanina blanca de 15mm, y mesada en multilaminado forrado en formica.	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	2.850.000	2.850.000
21	Mueble break para refrigerio y cafetería	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	1.450.000	1.450.000
22	Sofá recto de 1.80m tapizado en cuerina	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	1.100.000	1.100.000
23	Sofá dobles sin posa brazos en tapizado cuerina	Unidad	UNIDAD	4	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	570.000	2.280.000
24	Living de 3 cuerpos en tapizado cuerina	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	1.100.000	1.100.000
25	Atril en melamina	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	650.000	650.000
26	Mesita de centro de 0.80 x 0.50	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	550.000	550.000
27	Mesita de centro de 1.00m x 0.50m x 0.40m en melamina	Unidad	UNIDAD	2	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	550.000	1.100.000
28	Mesa de apoyo de 0.40m x 0.40m x 60m	Unidad	UNIDAD	1	ALEXIS MUEBLES	NACION AL	450.000	450.000
	TOTAL LOTE 2							***61.619.000***

El monto total del Lote 1 asciende a la suma de: **Gs. 99.942.000 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil)**

El monto total del Lote 2 asciende a la suma de: **Gs. 61.619.000 (guaraníes sesenta y un millones seiscientos diecinueve mil)**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.161.561.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos sesenta y un mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su

TENONDETE CONSTRUCCIONES
****RUC: 1747571-6****

oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de

TENONDETE COMUNICACIONES
****RUC: 1747571-6****

la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2.019.-

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador

Isael Osvaldo Coronel Meza
Propietario
C.I.N°1.747.571.-

TENONDETE CONSTRUCCIONES
****RUC: 1747571-6****